

Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3362/2024

Procedimiento: Modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

ANUNCIO

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de servicios la Vega, HAGO SABER QUE:

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios “La Vega” sesión del día 03 de septiembre de 2024, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de la suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente por un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175 el 9 de septiembre del 2024 , sin que se hubieran presentado alegaciones y de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación presupuestaria, para su general conocimiento

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, expediente n.º 3362/2024 como sigue a continuación:

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).
Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 4G2XDJLJATQNSWD9CQPWCPAHLR
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 03/10/2024
HASH: 7479ac42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5



Mancomunidad de Servicios La Vega

Suplemento en aplicaciones de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
16211/20400	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS RSU	181.000,00 €
16211/21400	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS RSU	47.000,00 €
16222/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS PUNTOS LIMPIOS	11.000,00 €
16230/22500	TRIBUTOS ESTATALES TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	322.000,00 €
01100/35200	INTERESES DE DEMORA NO JUDICIALES	100.000,00 €
TOTAL		661.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	661.000,00 €
TOTAL INGRESOS		661.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).
Tfno. 955111140.



Mancomunidad de Servicios La Vega

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4G2XDJLJATQNSWD9CQPWCPAHLR
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

